

RESOLUCION N° 0717

NEUQUEN: 06 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° SEO-5246-B-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403, 11508 y 11883, Leyes Provinciales 2191 y 2554 prorrogada por la Ley N° 2789, y Decreto N° 1066, en el marco del proceso de regularización dominial a través del Programa PRO.ME.BA, se adjudicó el Lote 12 – Manzana “A” – Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1920-0000, Superficie 170,00 m² a favor de Bustos Iris Patricia D.N.I. N° 26.144.456 y Carrasco Roberto Carlos D.N.I. N° 22.699.794, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03;

Que a fojas 51, luce fotocopia de Sentencia de Divorcio de fecha 14 de Agosto de 2017, según AUTOS: “BUSTOS IRIS PATRICIA Y OTROS S/DIVORSIO”, 195586/2017, Exp.83360/2017 del registro del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, que habiéndose acordado que la vivienda objeto del presente ha sido atribuida en forma exclusiva a la Sra. Iris Patricia Bustos, cediendo el Señor Carrasco todo los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble, a favor de la Señora Bustos;

Que con fecha 30 de Julio de 2018, se presenta el Sr. Carrasco Roberto Carlos a fojas 55, a los efectos de renunciar a los derechos que le pudieran corresponder al lote en cuestión;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Bustos Iris Patricia, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 524/18, de fecha 13 de Septiembre de 2018, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**


ARTICULO N° 1°): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS realizada por Carrasco Roberto Carlos D.N.I. N° 22.699.794, a favor de la Señora Bustos Iris Patricia, la cual consta en copia a fojas 55 del expediente de referencia, con relación al Inmueble Identificado como Lote 12 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1920-0000, con una superficie 170,00 m², del Barrio Gran Neuquén Sur, según Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E-2756-7482/03.-

ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de Bustos Iris Patricia D.N.I N° 26.144.456, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVARSE.-
ES COPIA.-**

FDO): FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2209
Fecha	16 / 11 / 2018


CRISTIAN RUIZ LOFARO
 Subsecretaria de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN